



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.003/2025

**RESOLUCIÓN N° DGCG 003/2025**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, catorce de febrero de dos mil veinticinco.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que se ha recibido nota con referencia MRREE/SETEFE/DGF/JJMA009/2025 de fecha veintisiete de enero de 2025 del Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Secretaría Técnica de Endeudamiento Externo (SETEFE), comunicando que dicha Secretaría ha suscrito Carta de Acuerdo con el Gobierno de la República de la India y por medio de la cual, la SETEFE recibirá fondos de la India para la implementación de proyectos de Impacto Rápido (QIP), por lo que solicita la creación de la respectiva Fuente de Recursos.
- II. Que al revisar los códigos vigentes de las Fuentes de Recursos no existe en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) una que identifique al Gobierno de la India, por lo cual se hace necesaria su creación para que la Secretaría Técnica del Financiamiento Externo, ejecute los fondos que le han sido transferidos por dicho Gobierno.
- III. Que la División de Normas y Capacitación, a través del Departamento de Normas y Procedimientos Contables, ha analizado y emitido opinión favorable para la creación de la Fuente de Recursos para el Gobierno de la India, en virtud que la solicitud cumple con los requerimientos técnicos fijados como marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 105 literal d) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

**RESUELVE:**

Crear la Fuente de Recursos con código 227 con el nombre **Gobierno de la India**, en la codificación e identificación del literal B. FUENTES DE RECURSOS, del Romano V IDENTIFICACIONES Y CODIFICACIONES, de la norma C.2.2.5 AGRUPACIÓN POR FUENTE DE RECURSOS, de los Instrumentos Técnicos denominados "Normas Contables para Unidades Primarias e Instituciones del Gobierno Central y Hospitales Nacionales" y "Normas Contables para Entidades Descentralizadas No Empresariales", para las operaciones financieras que realice SETEFE a partir del mes de febrero 2025.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa  
Director General

